

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28 -02-2005**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente: D. Pedro Antonio Sánchez López .

Sres. Concejales: D^a Matilde Gloria García Caballero, D. José María Parra Pérez, D^a Gertrudis Giménez López, D. Ginés David Piñero Zaragoza, D. Juan Moisés Gea Jiménez, D^a Laura Millán Nieto, D^a Ana García Pérez, D^a Dolores Arenas Cantón, D. José Antonio García Navarro, D^a Ascensión Guevara Pérez, D. José Hellin Piernas, D^a Isabel García Moreno, D^a Francisca Gázquez Benítez, D^a María Amparo Martínez Túnez, D. Antonio Salvador López López, D. Joaquín González Gázquez.

Sra. Secretaria General : D^a Elisa Martínez López.

En Puerto Lumbreras a veintiocho de febrero del año dos mil cinco, a las veinte horas y diez minutos, previa comunicación al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria y primera convocatoria en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside la sesión el Sr. Alcalde D. Pedro Antonio Sánchez López, asisten los Sres. Concejales reseñados anteriormente y están asistidos por mí, la Secretaria General que doy fe del Acto.

Abierta públicamente la sesión por la Presidencia, se da comienzo a la misma, de acuerdo con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE FECHA 24 Y 31 DE FEBRERO DE 2005.

Se someten a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento las actas de las sesiones de fecha 24 y 31 de enero de 2005, siendo las mismas aprobadas por unanimidad, sin modificación alguna.

2.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA D^a MARÍA AMPARO MARTÍNEZ TÚNEZ.

Se comprueba por el Ayuntamiento Pleno la Credencial remitida por el Sr. Presidente de la Junta Electoral Central de fecha 12 de febrero de 2005, registro de

entrada en este Ayuntamiento N° 1533 de 17 de febrero, expresiva de que ha sido designada Concejala del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a D^a María Amparo Martínez Túnez, incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español a las elecciones locales de mayo de 2003, en sustitución de D. Ginés López Rodríguez.

A continuación se recibe las promesa que la Sra. Concejala, realiza según la formula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril, bajo la fórmula: "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

El Sr. Alcalde declara a D^a María Amparo Martínez Túnez, Concejala de esta Corporación Municipal.

Seguidamente el Sr. Alcalde da la bienvenida a la Concejala que ha tomado posesión y le da la palabra por si quiere realizar alguna manifestación, derecho del que no hace uso la Sra. Martínez Túnez.

3.- DAR CUENTA DEL DECRETO N° 6/2005 DE 14 DE ENERO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA POR EL QUE SE DELIMITA EL ENTORNO DE PROTECCIÓN DEL BIEN DE INTERÉS CULTURAL DENOMINADO CASTILLO DE NOGALTE, EN PUERTO LUMBRERAS.

Se da lectura íntegra del escrito remitido por el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 27 de enero de 2005, por el que notifican a este Ayuntamiento el Decreto n° 6/2005, de 14 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia por el que se delimita el entorno de protección del bien de interés cultural denominado Castillo de Nogalte, en Puerto Lumbreras (Murcia), publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 20, de fecha 26 de enero de 2005.

Los Ediles asistentes a la sesión manifiestan quedar enterados del contenido de dicho escrito.

4.- APROBAR CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS, PARA EL DESARROLLO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES, EN APLICACIÓN DEL CONVENIO PROGRAMA ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SOBRE DICHA MATERIA.

Se da lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales en sesión celebrada en fecha 21 de febrero de 2005.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el proyecto de Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en aplicación del Convenio-Programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Visto que el convenio tiene una vigencia para el periodo de 2005-2006 debiendo establecerse de manera actualizada y expresa para cada ejercicio, el importe de las aportaciones económicas, ajustadas a las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Visto que el objeto del convenio, que estará vigente durante los años 2005 y 2006, es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para el mantenimiento del Centro de Servicios Sociales, haciendo posible que este dotado de los equipos técnicos y los medios necesarios que den soporte a las Prestaciones Básicas enumeradas en el mismo.

Visto que las aportaciones para los fines del convenio durante el año 2005 serán:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales SESENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y NUEVE EUROS (60.678,39 €).

- El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, como mínimo, VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS CON TRECE EUROS (20.226,13 €).

Por lo expuesto procede la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, en Aplicación del Convenio-Programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto General de esta Entidad para el año 2005, la correspondiente partida de gasto para el cumplimiento de lo acordado.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del referido convenio de colaboración.

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Trabajo y Política Social. Secretaria Autónoma de Acción Social, para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

5.- APROBAR CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS PARA EL DESARROLLO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Mujer, Bienestar Social, Sanidad y Asuntos Generales en sesión de fecha 21 de febrero de 2005.

A continuación se da somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

“Visto el proyecto de convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Visto que el objeto del convenio, que estará vigente durante los años 2005 y 2006, es la colaboración entre dichas Entidades, para el desarrollo de la Prestación Básica de Ayuda a Domicilio, tal cual está configurada en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales desarrollados por las Corporaciones Locales al amparo del Convenio Programa entre la Comunidad Autónoma y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales suscrito en 1988. Dotando a tales efectos a este Ayuntamiento de los mecanismos y normativa para la gestión de esta prestación.

Visto que las aportaciones para los fines del convenio durante el año 2005 serán:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES (37.343,00) EUROS.

-El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, como mínimo, DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (12.448,00) EUROS.

Por lo expuesto procede la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para el Desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio.

SEGUNDO.- Adquirir el compromiso de incluir en el Presupuesto General de esta Entidad para el año 2005, la correspondiente partida de gasto para el cumplimiento de lo acordado.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del referido convenio de colaboración.”

CUARTO.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Trabajo y Política Social. Secretaria Autonómica de Acción Social, para su conocimiento y efectos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

6.- APROBAR LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. SOBRE LA ENTRADA EN VIGOR DEL “PROTOCOLO DE KIOTO”.

Se da lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Agricultura, Ganadería, Agua y Medio Ambiente en su sesión de fecha 21 de febrero de 2005.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, de fecha 17 de febrero de 2005, RGE nº 1555, suscrita por su Portavoz, cuyo contenido es el siguiente:

“MOCIÓN SOBRE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PROTOCOLO DE KIOTO.

Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.

Los Concejales integrantes del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en el próximo pleno ordinario a celebrar en el

mes de febrero de 2005, la siguiente Moción sobre la entrada en vigor del Protocolo de Kioto:

El año 2005 es, para el Protocolo de Kioto, un año clave. Tras la ratificación del Tratado por Rusia, y tal y como queda establecido en el propio Protocolo, su entrada en vigor se ha producido el 16 de febrero.

Con la ratificación por unanimidad del Protocolo de Kioto por parte del Congreso de los Diputados, España adquirió un compromiso internacional de limitación del incremento de sus emisiones de Gases de Efectos Invernadero (GEI). El procedimiento de las emisiones en el periodo 2008-2012 no puede superar en más de un 15 % las del año base 1990. Este compromiso forma parte del de la Unión Europea en su conjunto, que contempla una reducción del 8% en el mismo periodo.

No obstante, es un hecho que, debido a un desarrollo económico no basado en la eficiencia energética y a la insuficiencia de las medidas de mitigación acometidas hasta el presente, las emisiones de GEI se encuentran en una senda de rápido aumento que compromete gravemente las posibilidades de España de cumplir el compromiso. Según el último inventario publicado, en el año 2002 el aumento de las emisiones superaba ya el 39%.

Cumplir con Kioto significa que España adopte como objetivo estratégico el ahorro y la eficiencia en el consumo de energía.

Además, España tiene un potencial sólo parcialmente explotado para el desarrollo de las energías renovables. Las energías renovables no sólo permiten diversificar el abastecimiento energético con recursos autóctonos, sino que además lo hacen con tecnologías no contaminantes cuyo desarrollo deja un notable valor añadido en el tejido industrial español.

Es por tanto preciso establecer, desde todos los ámbitos de decisión y gestión administrativa, un compromiso real con la reducción de emisoras de Gases de Efecto Invernadero, a través del fomento de políticas de ahorro y eficiencia energética, el impulso de las energías renovables, de la movilidad sostenible, en suma, la incorporación de los criterios de sostenibilidad en todas las políticas municipales, con especial incidencia en aquellas que pueden reducir sustancialmente la emisión de gases de efecto invernadero en los denominados sectores difusos.

Es por ello que consideramos que la apuesta de los municipios por modelos de desarrollo que supongan un compromiso claro con la sostenibilidad es uno de los instrumentos principales en la lucha contra el cambio climático.

Es por estos motivos por lo que se insta al Pleno municipal a adquirir los siguientes compromisos:

Acuerdos:

1.- El Ayuntamiento se compromete a establecer como objetivo la lucha contra el cambio climático, apoyando y fomentando todas aquellas iniciativas, tanto públicas como privadas, que supongan el desarrollo de instrumentos y mecanismos

destinados a la reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEIs) de fuentes difusas.

2.- El Ayuntamiento se compromete a participar en todos aquellos foros que se constituyan con el objetivo de establecer políticas sostenibles que supongan la reducción de los GEIs, el fomento de la eficiencia y el ahorro energético, el desarrollo de fuentes de energía renovables y el impulso de la movilidad sostenible.

3.- Los mecanismos para la consecución de los objetivos de la lucha contra el cambio climático deberán implicar al conjunto de las políticas del municipio, y no únicamente las que se desarrollen desde el área de Medio Ambiente, con especial atención a las políticas urbanísticas y de movilidad.

4.- El Ayuntamiento se comprometerá, al más alto nivel institucional, en la consecución de los acuerdos propuestos en la presente moción.

5.- El Ayuntamiento instará al Gobierno Regional a que se desarrollen cuantas medidas sean necesarias para el cumplimiento por parte de la Región de Murcia con los acuerdos de Kioto.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

7.- APROBAR LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.P. SOBRE RECLAMACIÓN AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LA COMPENSACIÓN ADICIONAL ECONÓMICA POR LA PÉRDIDA DE RECAUDACIÓN DEL I.A.E.

Se da lectura del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en su sesión de fecha 21 de febrero de 2005.

La Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Socialista, interviene y dice que su Grupo está de acuerdo en que se solicite la compensación por la supresión del el I.A.E., pero que esto fue una medida que adoptó el Partido Popular cuando estaba gobernando, sin consenso con los demás grupos, por lo que debería haber previsto las medidas, aunque lo consideran justo, por ello van a votar a favor de esta Moción. Así mismo dice que no considera justo que estén los ciudadanos pagando un canon de depuración y no se les esté prestando un servicio adecuado, por lo que igualmente se debería solicitar que se nos prestase ese servicio o se suprimiera el canon .

La Sra. Arenas Cantón, portavoz del Grupo Popular, dice que su voto es favorable por lo que se está solicitando es la compensación a los Ayuntamientos por la pérdida de recaudación del I.A.E., que benefició a más de dos millones de contribuyentes, que el Partido Popular ya puso en marcha las medidas para que los Ayuntamientos pudieran reclamar esta compensación económica, y les extraña que el Partido Socialista, que antes en la oposición estuvo diciendo que esta compensación que se pide ahora desde los Ayuntamientos, ellos se posicionaron entonces para que se cobraría. De hecho el Sr. Sevilla, uno de los ministros del actual Gobierno de la Nación, en la campaña electoral dijo en Sevilla que era partidario de un reforzamiento en la financiación de los Ayuntamientos, así mismo, este Ministro dijo que el Partido Socialista era partidario de compensar a los Ayuntamientos por la pérdida de

recaudación del IAE, sin embargo, en los Presupuestos Generales del 2005 no aparece contempladas estas medidas. Cuando estaba en el gobierno el Partido Popular se distribuyó una cantidad entre los Ayuntamientos, se creó un Fondo de Cohesión Territorial, con diez millones de euros.

La Sra. Guevara Pérez, dice que no es que el Grupo Socialista no este a favor de que se suprimiera el IAE, sino en que ya que se tomó esta iniciativa se debería haber terminado y que el Partido Socialista lo solucionará.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular de fecha 17 de febrero de 2005, RGE nº 1619, relativa a reclamar al Ministerio de Economía y Hacienda la compensación económica por la pérdida de recaudación del I.A.E, cuyo contenido es el siguiente:

“ Dolores Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, presenta ante el Pleno para su aprobación y debate la siguiente

MOCION.

Que EL 28 de diciembre de 2002 se publicó la Ley 51/2002 de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

Que en virtud de la citada Ley, se eximió durante el año 2003 y anualidades sucesivas, de tributar por el Impuesto sobre Actividades Económicas, IAE, a todos aquellos empresarios, comerciantes y profesionales que tuvieran una cifra neta de negocio anual inferior a un millón de euros.

La Ley fijó también unos mecanismos de compensación por la pérdida de recaudación que se pudieran producir en el IAE por la entrada en vigor de la citada reforma, consistente en la diferencia entre la recaudación líquida del año 2003 y la recaudación líquida del año 200, entendiéndose por líquida la recaudación del año corriente y la de ejercicios cerrados, no teniéndose en cuenta la recaudación derivada de las modificaciones de los elementos del impuesto en virtud del margen de decisión de las Corporaciones Locales, con la finalidad de que aquellas Corporaciones que aumentaron los tipos de gravamen, o que pudieran haber incrementado los padrones fiscales más de lo real, no se viesan beneficiadas por encima de las demás Corporaciones que no lo hubiesen hecho, en tanto en cuanto se impulsa la reforma legal.

Que mientras se tramitaba el proyecto de ley citado, y antes de su aprobación el 27 de diciembre de 2002, el 21 de noviembre de 2002 se acordó entre el Gobierno de la Nación, con la rúbrica de los Ministros de hacienda, Sr. Montoro y el de Administraciones Públicas, Sr. Arenas, y la Federación Española de Municipios y Provincias, a través de su Presidenta, Sra. Rita Barberá, el Vicepresidente Vidal Suarez, y los vocales D^a Rosa Aguilar, D. Lluís Miguel Pérez Segura y D. Benito Ros Corelles, en representación del P.P., PSOE, IU y demás fuerzas nacionalistas o regionalistas, la ratificación del mecanismo de compensación por la supresión parcial del IAE a las Corporaciones Locales, además de otras medidas de financiación complementarias para los municipios turísticos y la implantación de la nueva tasa por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

Que durante 2003 se han estado efectuando liquidaciones a cuenta de la compensación, habiéndose liquidado con la fecha tope de 30 de junio de 2004 la liquidación definitiva a percibir por los Ayuntamientos, Cabildos y Diputaciones Provinciales.

Que ya durante 2003 la Federación Española de Municipios y Provincias, y también durante 2004, ha estado solicitando a las Corporaciones Locales datos de los cobros de la compensación y de sus padrones, al objeto de comprobar si la compensación es suficiente para paliar la pérdida de recaudación, dándose el caso de que hay ayuntamientos que se han visto beneficiados, los estancados, mientras que otros, los de mayor crecimiento, dinamismo, se han visto perjudicados al eliminarse los crecimientos anuales del padrón del IAE.

Que las Diputaciones Provinciales, tienen un capítulo de ingresos importante en el apartado de recargo sobre el IAE, por lo que siendo menor la compensación real de la pérdida de recaudación sufrida, ello les ha generado también una disminución de ingresos por el recargo del IAE. También la mayoría de Ayuntamientos se han visto con una compensación económica menor que la recaudación extinguida, y todos se ven perjudicados por los menores fondos disponibles por las Diputaciones de las que ellos son los máximos beneficiarios.

Que la Federación Española de Municipios y Provincias ha cuantificado en casi 300 millones de Euros la pérdida sufrida por las Corporaciones Locales, anunciando el 14 de Diciembre pasado que se iba a presentar ante los Tribunales Económico-Administrativos una reclamación.

Que a pesar de las promesas del PSOE en la oposición, reclamando más financiación para los Ayuntamientos, y de sus oferta electorales de una financiación estable y justa, lo cierto es que con aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2005, se han desestimado las reivindicaciones de la Federación Española de Municipios y Provincias a favor de los Ayuntamientos, y se ha vulnerado el acuerdo unánime político-institucional de todas las fuerzas políticas, de que con la reforma del IAE las Entidades Locales no tendrían merma de ingresos.

Consecuentemente, y a la vista de todo ello, y siendo unánime la voluntad final de que se compense a las Corporaciones Locales por las pérdidas netas de recaudación que la fórmula técnica aplicada conlleva, es por lo que solicito la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras acuerda reclamar al Ministerio de Economía y Hacienda la compensación adicional económica que permita paliar la pérdida de recaudación neta no cubierta con la compensación prevista en la Ley 51/2002 de 27 de diciembre de Reforma de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales.

2.- Que los Servicios económicos del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras cuantifiquen la merma de ingresos que se haya producido, y en tal caso, articulen la reclamación económica-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo competente directamente, o bien programen la adhesión del Ayuntamiento en la reclamación general que la propia Federación Española de Municipios y Provincias va a tramitar, en función de lo que más interese a nuestra Corporación Municipal.

3.- Que se de traslado de este acuerdo al Ministerio de Economía y Hacienda, al Presidente del Gobierno y a los Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de los Diputados y al Presidente de la Federación de Municipios y Provincias.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

POR URGENCIA.

**** MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE LA CREACIÓN DEL “CONSEJO SECTORIAL DE LA MUJER”.**

La Sra. Arenas Cantón, portavoz del Grupo Popular dice que la urgencia esta motivada por que el día 8 de marzo es el día Internacional de la Mujer Trabajadora y desde el Ayuntamiento se quería crear el Consejo Sectorial de la Mujer, por ello se ha creído conveniente aprovechar esta fecha.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del R.O.F., el Sr. Alcalde somete a votación la previa declaración de urgencia de la referida Moción, con el siguiente resultado: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, declara la urgencia de la misma.

La Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista pregunta si la Concejalía de la Mujer esta creada, o se va a crear, y desde cuando.

El Sr. Alcalde responde que esta creada desde el principio.

La Sra. Guevara Pérez insiste en que si los temas de mujer los va a llevar la Sra. Concejala Jiménez López.

El Sr. Alcalde responde que por ahora no ha habido ningún cambio, de existir éste, sería comunicado a este Pleno.

La Sra. Guevara Pérez, quiere puntualizar con respecto a la composición del Consejo Sectorial de la Mujer, que sería mucho mas democrático si en el apartado de la composición en el que dice cinco mujeres que residan en Puerto Lumbreras designadas por el Alcalde, fuesen designadas por la Corporación Municipal.

La Sra. Arenas Cantón le pregunta si existe algún inconveniente en que las designe el Alcalde.

La Sra. Guevara responde sería mucho más democrático si se eligiesen en el Pleno, porque habría participación de todos los grupos políticos elegidos por el pueblo, por ello su voto será la abstención.

La Sra. Arenas Cantón dice que al igual que en el Consejo Sectorial de los Mayores se siguió el mismo criterio y fueron elegidos de manera democrática y que representan a todos los estamentos sociales de Puerto Lumbreras, sin colores políticos, por ello siguen pensando que estas cinco mujeres deben ser elegidas por el Alcalde.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre la creación del “Consejo Sectorial de la Mujer”, de fecha 25 de febrero de 2005, RGE nº 1813 de fecha 28 de febrero del presente año, cuyo contenido es el siguiente:

“D^a Gertrudis Giménez López, Concejala del Grupo Municipal del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras propone para su debate y aprobación por este Pleno la siguiente:

MOCIÓN

Para hacer efectivo el debate de los ciudadanos en la vida local, el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, posibilita el establecimiento a toda Corporación Local de facilitar la participación de Consejos Sectoriales como órganos colegiados de gestión desconcentrada, a través de los que se canaliza la participación de los ciudadanos y de sus asociaciones en los asuntos municipales.

Dentro de los colectivos que componen la vida social y activa de nuestro municipio, el colectivo de mujeres merece una atención y una implicación especial por parte de este Ayuntamiento. Vemos como en los últimos tiempos, y por fortuna, la mujer tiene cada vez un papel más activo y protagonista dentro de todos los ámbitos de la sociedad, desde el acceso al mercado laboral hasta su papel dentro de la vida asociativa de Puerto Lumbreras.

El próximo día 8 de Marzo se celebra el “*Día Internacional de la Mujer Trabajadora*”, día en el que desde las instituciones celebramos nuestro compromiso con las mujeres. Pero desde el Partido Popular creemos que esta celebración y compromiso no debe quedarse en la exaltación de un solo día, sino que el apoyo al colectivo de la mujer debe y tiene que ser continuo durante todos los días del año.

Para el Partido Popular es una prioridad este compromiso con las mujeres, por ello creemos que desde esta Corporación debemos apoyar y fomentar esa participación activa de las mujeres en nuestro municipio, dando facilidades y creando estructuras que permitan un mejor desarrollo de las actividades pensadas y creadas por y para las mujeres.

Este Grupo Municipal Popular propone para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO

1. Crear el “Consejo Sectorial de la Mujer” para la participación de las mujeres del municipio en los asuntos locales relacionados con este colectivo.
2. Serán funciones del “Consejo Sectorial de la Mujer”:

- Informar sobre iniciativas municipales relativas a la mujer en Puerto Lumbreras.
- Formular propuestas de actuación municipal para los diversos ámbitos en los que se trabaja en el área de mujer: conciliación de la vida familiar y laboral, acceso al mundo laboral, acceso al mundo empresarial, actividades culturales, integración en los órganos directivos, formación, información y asesoramiento y demás funciones que desarrolla esta área..
- Proponer la programación que a lo largo del año se realiza para este colectivo.

(En todo caso los dictámenes y las propuestas que el Consejo formule en el ámbito de su competencia no tendrán carácter vinculante para los órganos decisorios de la Corporación.)

3. El “Consejo de la Mujer” tendrá la siguiente composición:

- Presidente: Alcalde o Concejales en quien delegue.
- Vicepresidente: Concejales de Mujer.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- Vocales:
 - Una representante de cada una de las Asociaciones de Mujeres que existen en Puerto Lumbreras.
 - Un técnico funcionario del Ayuntamiento a propuesta de la Concejales del Área.
 - Cinco mujeres que residan en Puerto Lumbreras designados por el Alcalde.
 - Dos Concejales de la Corporación Municipal designados por el Alcalde.

4. En las sesiones que celebre el “Consejo de la Mujer” podrán estar presentes, invitados por el Presidente, asesores o expertos en los asuntos a debatir, los cuales actuarán con voz pero sin voto.

5. El régimen de funcionamiento del “Consejo de la Mujer” será el establecido para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. No obstante, dicho régimen podrá completarse por acuerdo mayoritario de sus miembros.

6. Notificar este Acuerdo a las Presidentas de las Asociaciones de Mujeres de Puerto Lumbreras.

7. Notificar este Acuerdo a la Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.
8. Notificar este Acuerdo a la Directora del Instituto de la Mujer de la Región de Murcia.”

El Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor de los nueve Ediles del P.P. y del Edil de I.U. y la abstención de los siete Ediles del P.S.O.E., adopta, por mayoría, el anterior acuerdo en los términos expuestos.

**** MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES.**

Se da lectura de la Moción presentada, por urgencia, por el Grupo Municipal del Partido Socialista con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo “Día Internacional de las Mujeres” .

La Sra. Guevara Pérez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista interviene y dice que la urgencia de la moción viene motivada porque el próximo día 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer.

La Sra. Arenas Cantón, Portavoz del Grupo Popular dice que su Grupo va a votar a favor, aunque no estén de acuerdo con el término de “democracia paritaria” que utiliza el Partido Socialista, lo que creen es en la igualdad de oportunidades sin mitades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 del R.O.F., el Sr. Alcalde somete a votación la previa declaración de urgencia de la referida Moción, con el siguiente resultado: El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, declara la urgencia de la misma.

A continuación se somete a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista de fecha 28 de febrero del presente año, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

El día 8 de marzo es un día muy importante para las mujeres, y para toda la sociedad.

El valor de la igualdad, la lucha contra la discriminación por razón de sexo, la necesidad de remover cualquier obstáculo que impida que los españoles y las españolas disfruten de las mismas oportunidades, no sólo es un mandato constitucional en nuestro país, además significa un compromiso con la defensa de los derechos humanos.

Estos objetivos se encuentran también vinculados a una sociedad que aspira a calificarse a sí misma, como justa y democrática. Justa, porque es de justicia que todas y todos participemos de los mismos derechos y oportunidades. Democrática, porque no podríamos hablar de verdadero “poder del pueblo”, si prescindimos de una de sus mitades.

La conmemoración del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, nos proporciona la ocasión de reconocer el tesón, el esfuerzo y la crucial aportación a esta reivindicación de igualdad de las asociaciones defensoras de los derechos de la mujer.

Por ello y por la trayectoria histórica de muchas mujeres comprometidas en la defensa de estos valores y estos derechos, creemos que es imprescindible continuar avanzando por ese camino, para consolidar las importantes transformaciones sociales que estamos viviendo, y para desarrollar e impulsar nuevas medidas de orden político, social, y de cambio de mentalidades, que nos acerquen al objetivo de la igualdad.

La manifestación más dramática de desigualdad, que aún hoy sufre nuestra sociedad, es la violencia de género. El pasado 22 de diciembre de 2004, fue aprobada definitivamente en el Congreso de los Diputados, por total unanimidad de los partidos políticos, la Ley Integral de medidas urgentes contra la Violencia de Género.

El esfuerzo para concertar voluntades y generar un texto legislativo que aborde en todos sus aspectos, este complejo y terrible fenómeno, ha sido importante. Pero mayor aún ha de ser, el esfuerzo conjunto para poner en práctica todas las medidas que la Ley prevé, por parte de todas las Administraciones públicas y de la propia sociedad. Juntos debemos conseguir que ninguna mujer en nuestro país, por el hecho de serlo, se vea perseguida maltratada o asesinada.

Constatamos además que existen aún en España, de manera similar a otros países europeos de nuestro entorno, graves carencias básicas y estructurales, que impiden al conjunto de las mujeres desarrollar en plenitud sus derechos como ciudadanos.

Esta es una realidad que los poderes públicos, no sólo no podemos olvidar, sino que tenemos la obligación y la responsabilidad de poner todos los mecanismos necesarios para que todos estos obstáculos a la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, desaparezca.

Convencidos de cuanto antecede y como consecuencia de ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, presenta la siguiente Moción para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los siguientes:

ACUERDOS:

1.- Colaborar, dentro del marco competencial propio, con el Gobierno de la Nación y con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, en la puesta en

marcha, de manera rápida y eficaz, de todas las medidas previstas en la Ley Integral de medidas urgentes contra la violencia de género, con la finalidad conjunta de erradicar de nuestra sociedad, cuanto antes, las agresiones y los crímenes contra las mujeres.

2.- Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte todas las medidas necesarias para conseguir la igualdad de trato en el empleo entre hombres y mujeres, especialmente promoviendo la incorporación a nuestra legislación de las Directivas Comunitarias referidas a esta materia, con el objetivo de conseguir la igualdad, no sólo en el acceso al empleo, sino también, dentro ya del marco laboral, en la promoción y ascensos, formación y reciclaje, y sobre todo, en la retribución.

Si bien es cierto, que en 2004, la tasa de actividad femenina, ha sobrepasado por primera vez en la Historia el 45%, y que la tasa de ocupación de las mujeres, se ha situado en este año pasado, en el 4,70 %, frente al 2,74 % de los hombres, aún queda mucho por avanzar para corregir cifras que hablan, también en 2004, de un salario con una media un 30% inferior a los hombres, entre las mujeres de 16 y 29 años.

3.- Solicitar asimismo al Gobierno de la Nación, una iniciativa legislativa, para avanzar de una manera significativa en la conciliación de la vida laboral y familiar, que consiga realmente liberar a las mujeres de un rol social firmamente asentado, según el cual ellas son las cuidadoras de los hijos, del hogar y de los dependientes prácticamente en exclusiva, en el 94% de los casos y empleando una media de seis horas diarias, según señala el Libro Blanco de la Dependencia, recientemente publicado.

Esta situación se convierte para millones de mujeres en nuestro país, en un serio obstáculo para acceder o conservar y promocionarse en un puesto de trabajo.

4.- Solicitar igualmente al Gobierno de la Nación y al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, en el marco de sus competencias, una modificación de la legislación vigente, para estimular y facilitar la participación de las mujeres en los ámbitos de toma de decisiones, en correspondencia con su peso demográfico, para conseguir una democracia paritaria en la confección de listas electorales y en la elección de cargos de responsabilidad pública, por parte de los partidos políticos.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adopta el anterior acuerdo en los términos expuestos.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tras la invitación del Sr. Alcalde sobre si tienen algún ruego y pregunta interviene el Sr. López López que pregunta al Sr. Parra Pérez cuando se va a asfaltar el Camino de los Cortijos (entre vía de servicio, Autovía y Camino Viejo), el Sr. Parra Pérez le responde que depende del próximo convenio a suscribir próximamente sobre el tema.

También pregunta por el Camino del Conde que responde el Sr. Alcalde que se tiene previsto adecentarlo debido a su mal estado. Por último se interesa el Sr. López por el Camino de los Valencianos, respondiéndole el Sr. Parra Pérez que

efectivamente hay un tramo en mal estado y que tanto este como otros que están en el mismo caso se van a adecentar o reparar poco a poco dependiendo de las posibilidades económicas de la Corporación.

A continuación interviene la Sra. Martínez Túnez que pregunta sobre la representación política de este Ayuntamiento en FITUR celebrada en Madrid. Le responde el Señor Alcalde que este año no hubo asistencia o representación de ninguna Concejalía debido a las circunstancias climatológicas y personales, lo que sí hubo fue difusión de folletos informativos de Puerto Lumbreras en el Stand de la Región de Murcia. También el Sr. Alcalde se manifiesta diciendo que ampliará más la información en el próximo Pleno. Insiste en que esas fechas hubo problemas climatológicos adversos. También pregunta sobre el Centro de Atención Temprana y el Sr. Alcalde le responde que se le contestará por escrito.

La Sra. Guevara Pérez, Portavoz del PSOE pregunta sobre el reparto de las cestas de Navidad a los mayores, se contestará por escrito, según el Presidente.

Seguidamente también pregunta la Sra. Portavoz sobre el coste del Anuario 2004 difundido por este Ayuntamiento, respondiéndole el Sr. Alcalde que no ha costado nada al Ayuntamiento y que no sabe exactamente lo que ha costado, pero se dará esa información sobre quién lo ha pagado y qué ha costado, respondiendo en detalle en el próximo Pleno.

Pregunta también la Sra. Guevara Pérez sobre si en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma se incluyen los Presupuestos de la Depuradora y si de verdad “no va a molestar a nadie”. La contestación por escrito, según el Sr. Alcalde.

A continuación la Sra. Guevara pregunta por las estancias en el Albergue Juvenil, y la Sra. Jiménez López, Concejala de Juventud, dice que se le responderá por escrito.

En este mismo turno la Sra. Portavoz del PSOE, pregunta sobre el Molino y sobre los gastos de Iniciativas el Gigante, a lo que se contestará por escrito, según la Presidencia.

Por último la Sra. Guevara Pérez pregunta sobre si ha habido últimamente algún cambio en las delegaciones de firmas de la Alcaldía, también se responderá por escrito.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto a las veintiuna horas, para constancia de lo tratado y los acuerdos adoptados se extiende la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente de todo lo cual doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

